

La primera impresión
fue en Honduras en
1921, siendo editada
en Tegucigalpa.
En el General San
Francisco, la prime-
ra que se imprimió
fue una proclama-
ción del General Mena-
nda, con fecha 4 de
diciembre de 1921.

LA GACETA

Después se imprimió
el primer periódico
oficial del Gobierno,
con fecha 25 de ma-
yo de 1924, conocido
hoy como Diario Ofi-
cial LA GACETA.

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Nº 00843

Director: **Bachiller MARCO ANTONIO FERRARY FERRARY**

AÑO CVIII TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 12 DE JULIO DE 1984 NUM. 24364

EFATURA DE ESTADO

Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte

Acuerdo Nº 620

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiem-
bre de 1977.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Aprobar el movimiento de perso-
nal autorizado mediante Oficio Nos.
1983, de fecha 4 de octubre de 1977.
Por la Dirección General de Servicio
Civil, de la manera siguiente:

DIRECCION GENERAL DE
MANTENIMIENTO

PROGRAMA 1-01

NOMBRAMIENTO

Reyes, Santos Evelio: En el cargo
de Trabajador I, Actividad 06, Dis-
trito Nº 2, Clave del Puesto 00030,
Escala 03, a partir del 1º de sep-
tiembre de 1977, devengará el suel-
do de L. 115.00 mensuales. Período
de prueba 30 días.

Aguilar, Victor Manuel: En el car-
go de Trabajador I, Actividad 10,
Distrito Nº 7, Clave del Puesto
00031, Escala 03, devengará el suel-
do de L. 120.00 mensuales, a partir
del 1º de septiembre de 1977. Período
de prueba 30 días.

Murillo Madrid, Salomón Efraín:
En el cargo de Trabajador I, Activi-
dad 05, Distrito Nº 2, Clave del Pues-
to 00036, Escala 03, devengará el
sueldo de L. 95.00 mensuales a par-
tir del 1º de septiembre de 1977, en

sustitución de Cárcamo Gramon, Ar-
mando. Período de prueba 30 días.

A S C E N S O

Salgado, Gustavo Adolfo: Del car-
go de Cartero II, Actividad 01,
Admón. Correos, Tela, Atlántida,
Clave del Puesto 00014, Escala 03, al
cargo de Cartero III, Actividad 10,
Admón. Correos, Tela, Atlántida, Cla-
ve del Puesto 00008, Escala 03-11,
devengará el sueldo de L. 180.00
mensuales a partir del 1º de octubre
de 1977, sustituye a Catarino Ose-
guera Núñez. Período de prueba 30
días.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en el Des-
pacho de Comunicaciones Obras,
Públicas y Transporte,

Mario Flores Therésin

Acuerdo No. 621

Tegucigalpa, D. C., 13 de octubre
de 1977.

El Jefe de Estado.

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmen-
te dice:

ACTIVIDAD 16

DEPARTAMENTO DE
CHOLUTECA

ADMINISTRACION DE CORREOS

CHOLUTECA

Reformar: La parte del Acuerdo
No. 523 del 19 de junio de 1973, por
el cual se nombró a Maximiliano Ena-
morado, en el puesto de Oficinista de
Correos II, Clave del Puesto 00002,
Escala 12, en el sentido de que su

CONTENIDO

COMUNICACIONES, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

Acuerdos Nos. 620 y 622
Septiembre y Octubre de 1977

A V I S O S

nombre es Maximino Enamorado
Quintanilla.—Comuníquese.

J. A. MELGAR CASTRO

El Secretario de Estado en los
Despachos de Comunicaciones, Obras
Públicas y Transporte,

Mario Flores Therésin

Acuerdo No. 622

Tegucigalpa, D. C., 17 de octubre
de 1977.

El Jefe de Estado.

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1º de julio
del corriente año, el Acuerdo No.
072-A de fecha 31 de enero de 1977
por medio del cual se aprobó contra-
to suscrito con el señor José Eduardo
Martínez Rodríguez, como Técnico
en Trituración y Materiales Pétreos,
dependiente de la Dirección General
de Mantenimiento de Caminos y Ae-
ropuertos.—Comuníquese.

J. A. MELGAR CASTRO

El Secretario de Estado en los
Despachos de Comunicaciones, Obras
Públicas y Transporte,

Mario Flores Therésin

AVISOS

MARCAS DE SERVICIO

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha ocho de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1960-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Servicio.

Nombre del Solicitante: "ARBY'S, INC. (subsidiaria) ROYAL CROWN COMPANIES, INC.

Fecha de la Solicitud: 30 de mayo de 1984.

Domicilio: En 3565 Piedmont Road, N.E., Atlanta, Georgia, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 0123.

(para marca extranjera)

País de Solicitud Básica: Oficina de Patentes de los Estados Unidos, No. 1,081,230, 3 de enero de 1978.

Clase Int. 42.

Productos que distingue: Servicios de Restaurante.

Denominación o Etiqueta: "ARBY'S" y diseño.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 8 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha ocho de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1961-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Servicio.

Nombre del Solicitante: "ARBY'S INC. (SUBSIDIARIA) ROYAL CROWN COMPANIES, INC."

Fecha de la Solicitud: 30 de mayo de 1984.

Domicilio: En 3565 Piedmont Road, N.E., Atlanta, Georgia, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 0123.

(para marca extranjera)

País de Solicitud Básica: Oficina de Patentes de los Estados Unidos, No. 890,631, 5 de mayo de 1970.

Clase Int. 42.

Productos que distingue: Servicios de Restaurante.

Denominación de Etiqueta: "ARBY'S".

ARBY'S

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 8 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,

Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

MARCAS DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha ocho de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1989-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud 31 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: ROBERT BOSCH GmbH.

Domicilio: En Robert-Besch-Platz 1,7016 Gerlingen-Schillerhohe, Alemania.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 7.

Distingue: Motores eléctricos y sus partes, maquinaria eléctrica, generadores y herramientas de maquinaria; equipos de ignición, encendido, bobinas, serpentinas de ignición y otros artefactos de encendido para motores de combustión interna, distribuidores, interruptores, o amortizaciones de contacto, bujías de encendido; tapones de calefacción, y otros componentes de ignición, arranques para motores de combustión interna; artefactos auxiliares para arranques de motores de combustión interna, mecanismo del timón; motores y partes de combustión interna; equipos de inyectar; artefactos para alimentación líquida, bombas de in-

yectar, bombas de alimentar, boquillas, sostenes de boquillas, reguladores, artefactos de ajuste, limpiadores de combustible líquido, limpiadores del aceite de lubricación, limpiadores líquidos, limpiadores del aire, equipos de elevador de presión al vacío, carburadores, ensambladores, válvulas, cambiavias, pistones y embolos, equipos de lubricación, implementos portátiles de maquinaria eléctrica móvil; implementos portátiles para usos múltiples, equipos para máquinas de vibración, equipos y manejo de máquinas lavadoras; implementos o aparatos para el hogar, la cocina y máquinas.

Denominación o Descripción de Etiqueta: "Armadura en Círculo".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 8 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,

Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha doce de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1993-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 29 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: NORWICH EATON PHARMACEUTICALS, INC.

Domicilio: En 17 Eaton Avenue, Norwich, Nueva York, 13815, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos y sustancias Farmacéuticas, veterinarias e higiénicas; productos dietéticos para niños y enfermos; emplastos, material para vendajes; material para empastar dientes y para impresiones dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos.

Denominación descripción de Etiqueta:

"FURADANTINA"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 12 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.
Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintitrés de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1769-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 10 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: "FUJI PHOTO FILM CO., LTD."

Domicilio: En 210, Nakanuma, Minamiashigarashi, Kanagawa-Ken, Japón.

Nombre del Apoderado: Licenciamiento Jorge Fidel Durón.

Nº de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: I.

Distingue: Productos químicos y materiales sensibilizados, todos para usarse en fotografía y cinematografía; placas sensibilizadas para impresiones litográficas; aparatos y productos químicos para procesar las mismas; cintas o películas (films) sensibilizadas, pero no impresionadas.

Registro básico: Oficina de Patentes de el Japón Nº 1.576.857, del 28 de marzo de 1983.

Denominación o descripción de Etiqueta: "FUJI".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 23 de mayo de 1984.

Mario A. Caballero M.
Registrador.

21 J. 2 y 12 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veinticuatro de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1768-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Nombre del Solicitante: "FUJI PHOTO FILM CO., LTD."

Fecha de la Solicitud: 10 de mayo de 1984.

Domicilio: En 210, Nakanuma, Minamiashigarashi, Kanagawa-Ken, Japón.

Nombre del Apoderado: Licenciamiento Jorge Fidel Durón.

Nº de Colegiación: 0123.

Clase Int. 9 (para marca extranjera).

País de Solicitud básica: Oficinas de Patentes de el Japón Nº 1.510.457, 30 de abril de 1982.

Productos que distingue: Aparatos e instrumentos fotográficos, cinematográficos y ópticos; medios para grabaciones magnéticas en la forma de cintas, cintas magnéticas, tarjetas, hojas sonoras, grabaciones visuales y de datos, películas (films) impresionadas.

Denominación o Etiqueta: "FUJI".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1984.

Mario A. Caballero M.
Registrador.

21 J. 2 y 12 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha trece de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2031-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 4 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: PRODUCTOS MEDIC. S. A.

Domicilio: Calle de Moras No. 759, México 12, D.F., México.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empear los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de Etiqueta:

FERROTEMP

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 13 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.
Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha trece de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2049-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 4 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: LABORATOIRES OM, SOCIETE ANONYME.

Domicilio: Ginebra, Suiza.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos y veterinarios.

Denominación descripción de Etiqueta:

BRONCHO-VAXON

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 13 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.
Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha trece de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2043-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 4 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.

Domicilio: 9 Wes 57th Street, New York, N.Y., Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar pulir, desengrasar y raspar; jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

Denominación descripción de Etiqueta:

"SALON SYSTEM"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 13 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha catorce de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2043-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 4 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: PRODUCTOS MEDIX, S. A.

Domicilio: Calle de Moras N° 759, México 12, D. F., México.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación descripción de Etiqueta:

ANTILGERAL

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

—Tegucigalpa, D. C., 14 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha trece de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2046-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 6 de julio de 1984.

Nombre del Solicitante: AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION.

Domicilio: 685 Third Avenue, New York, New York, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Hormonas y esteroides farmacéuticos para terapia ginecológica.

Denominación descripción de Etiqueta:

FEMENAL

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha trece de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2045-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 4 de junio 1984.

Nombre del Solicitante: PHARMUKA LABORATOIRES.

Domicilio: 35, quai du Moulin de Cage, Gennevilliers, Francia.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos.

Denominación o descripción de Etiqueta:

UPSTENE

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

—Tegucigalpa, D. C., 13 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2086-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 11 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: ZYMA S. A.

Domicilio: CH-1260, Nyon, Suiza.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Registro Básico: Inscrita en Suiza con el No. 323.537, el 22 de Febrero de 1983.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos.

Denominación descripción de Etiqueta:

OROFAR

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 18 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha catorce de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2039-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 4 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: PRODUCTOS MEDIX, S. A.

Domicilio: Calle de Moras N° 759, México 12, D. F., México.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción

de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de Etiqueta:

HIPONTEX

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 14 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendick P.,
Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha quince de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2030-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 7 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: PINTURAS CENTROAMERICANAS (HONDURAS) S. A.

Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Honduras.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 2.

Distingue: Colores, barnices, lacas; preservativos contra la herrumbre (anticorrosivos) y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo, para pintores; decoradores, impresores y artistas y especialmente pinturas.

Denominación o descripción de Etiqueta:

DOMESTICA

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendick P.,
Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha catorce de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2033-84.
Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 4 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: PRODUCTOS MEDIX, S. A.

Domicilio: Calle de Moras N° 759, México 12, D. F., México.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de Etiqueta:

DIALICELS

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 14 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendick P.,
Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha doce de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1893-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 25 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: PUREX CORPORATION.

Domicilio: En 5101 Clark Avenue, Lakewood, California, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos en general; preparaciones medicinales, incluyendo píldoras, ungüentos y resolutivos en particular.

Denominación descripción de Etiqueta:

"CUTICURA"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 12 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendick P.,
Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha quince de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2047-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 7 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION.

Domicilio: 635 Third Avenue, New York, New York, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Hormonas y esteroïdes farmacéuticos para terapia ginecológica.

Denominación descripción de Etiqueta:

LO-FEMENAL

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendick P.,
Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha catorce de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2035-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 4 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: PRODUCTOS MEDIX, S. A.

Domicilio: Calle de Moras No. 759, México 12, D.F., México.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de Etiqueta:

ATHOS

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de junio de 1984.

Camilo Z. Benzdeck P.,
Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha trece de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2032-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 4 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: PRODUC-TOS MEDIX, S. A.

Domicilio: Calle de Moras No 759, México 12, D.F. México.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de Etiqueta:

ESBELCAPS

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

—Tegucigalpa, D. C., 13 de junio de 1984.

Camilo Z. Benzdeck P.,

Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para efectos de ley, hace saber: Que en fecha veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, este Juzgado dictó sentencia declarando a: Angela Rosa Solórzano Vda. Durón, heredera testamentaria única y universal de todos los bienes y derechos dejados por su difunto esposo señor Concepción Durón Rodríguez, sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho.—Tegucigalpa, D. C., 5 de julio de 1984.

Rubén Darío Núñez,

Secretario.

12 J. 84.

REMATÉ

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley correspondientes, hace saber: Que en audiencia del día lunes seis de agosto del año en curso, a las nueve de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble de propiedad del señor Benjamín Bustillo, cuyo dominio se encuentra inscrito a su favor, bajo el número 277 páginas 220 y 221 del Tomo XIX del Registro de la Propiedad de la Sección Judicial de Juticalpa, en el departamento de Olancho, inmueble el cual se describe de la manera siguiente: "Un solar urbano ubicado en el Barrio de Jesús de la ciudad de Catacamas, Olancho, con una extensión superficial de veintidós varas y media de frente lado Oeste, de Norte a Sur; cuarenta y siete varas, lado Norte de Este a Oeste; limitado: Al Norte, solar y casa del señor Benjamín Bustillo; al Sur, solar y casa de Ramón Canelas; al Este, solar de Arnulfo Euceda y al Oeste, solar y casa de Gregoria Zelaya, calle de por medio. Mejoras: Una casa construc-

ción de bloques de cemento y ladrillo rafón, techo de asbesto, artesón de madera de pino de primera clase, cielo de plywood, repellada y pintada por dentro y fuera, piso de ladrillo de cemento, instalación eléctrica bajo repello, agua potable, desagüe de aguas negras y mide: Once metros de frente, por veinticuatro metros de fondo y consta de: Tres dormitorios: Uno mide 3.90 metros de largo, por 3.50 metros ancho, otro mide 2.75 metros de ancho por 3.50 metros de largo; otro mide 3.25 metros de largo por 3 metros de ancho; todos con closet de concreto y madera de color una sala-comedor de 4.90 metros de largo por 3.25 metros de ancho; una cocina de 3.25 metros de largo por 2.70 de ancho; con mueble de celosías; una sala para negocio de 7.00 metros de largo por 3.50 metros de ancho; un pasillo de 1.80 metros de ancho por 3.25 metros de largo; un jardín interior de cinco metros de largo por 3 metros de ancho; una pieza para taller de 10 metros de largo por 10 metros de ancho, con piso de concreto; tiene quince puertas de madera de color con llavines de primera clase, siete ventanas con balcones de hierro y celosías, una verja de hierro que cubre diez metros hacia el frente de la casa; tiene dos servicios sanitarios, dos baños, dos lavabos, una pila, un lavadero, una acera de cuarenta y dos metros al contorno de la casa. Se hace la advertencia, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que asciende a la suma de Ciento Cinco Mil Cuatrocientos Seis Lempiras con Setenta y Cuatro Centavos (Lps. 105,406.74), e inmueble el cual se rematará en virtud de la Demanda Ejecutiva que ante este Despacho le ha promovido el Licenciado Jorge Alberto Montoya Hernández, en su carácter de representante de la Sociedad Mercantil "Varillas y Balineras Industriales, S. A. de C. V." (VARBISA), al referido señor Bustillo, para el pago de la suma de Trece Mil Quinientos Lempiras, más intereses y costas del juicio.—Tegucigalpa, D. C., julio 2 de 1984.

Héctor Ramón Tróchez V.,

Srio. Juzgado de Letras

Segundo de lo Civil.

Del 11 J. al 2 A. 84.

CERTIFICACION

El infrascrito, Director General de Comercio Interior, CERTIFICA: La Resolución N° 083-84, que literalmente dice:

"RESOLUCION N° 083-84, SECRETARIA DE ECONOMIA Y COMERCIO, Tegucigalpa, D. C., Distrito Central, seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTA: Para resolver la solicitud que con fecha siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, presentó ante esta Secretaría de Estado, el Abogado Jorge Alcides Aguilar Sosa, en su carácter de Apoderado Legal de la empresa DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A. DE C. V. (DIAPA), con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, contraída a pedir que se le conceda a su representada Licencia de Distribuidor, en forma No Exclusiva, con jurisdicción en toda la República de Honduras, por tiempo indefinido, de la empresa concedente INTERNATIONAL OPERATIONS/3M, domiciliada en St. Paul, Minnesota, Estados Unidos de América, para distribuir los productos: Abrasivos, Adhesivos de construcción y grupo químico BS y CP almohadillas de mano Scotch-Brite Productos de Consumidor, productos de casa y ferretería, abrasivos empaquetados al menudeo, adhesivos al menudeo, productos de limpieza de casa, cintas transparentes, productos de cuidado personal.

RESULTA: Que el interesado acompaña Acuerdo de fecha ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos, mediante el cual acredita que la empresa concedente INTERNATIONAL OPERATIONS/3M, ha concedido a la empresa concesionaria DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, S. A. DE C. V. (DIAPA), la distribución, por tiempo indefinido, en forma No Exclusiva, con jurisdicción en toda la República de Honduras, de los productos: Abrasivos, Adhesivos, servicios de construcción y grupo químico BS y CP, almohadillas de mano Scotch-Brite, Productos de consumidor, productos de casa y ferretería, abrasivos empaquetados al menudeo, adhesivos al menudeo, productos de limpieza de casa, cintas transparentes, productos de cuidado personal.

CONSIDERANDO: Que la empresa DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, S. A. DE C. V. (DIAPA), ha cumplido con los requisitos que para obtener

Licencia de Distribuidor, exige la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras y su Reglamento.

POR TANTO: Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo establecido en los Decretos Ley N° 549 y 804 del 24 de noviembre de 1977 y 10 de septiembre de 1979, respectivamente y su Reglamento.

RESUELVE:

Conceder Licencia de Distribuidor, en forma No Exclusiva, con jurisdicción en toda la República de Honduras, por tiempo indefinido, a la empresa concesionaria DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, S. A. DE C. V. (DIAPA), con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, de la empresa concedente INTERNATIONAL OPERATIONS/3M, domiciliada en St. Paul, Minnesota, Estados Unidos de América, para distribuir los productos: Abrasivos, adhesivos, servicios de construcción y grupo químico BS y CP, almohadillas de mano Scotch-Brite, productos de consumidor: Productos de casa y ferretería, abrasivos empaquetados al menudeo, adhesivos al menudeo, productos de limpieza de casa, cintas transparentes, productos de cuidado personal. Publíquese esta Resolución en el Diario Oficial "La Gaceta", por cuenta del interesado y a la presentación del ejemplar en que conste la publicación; inscribise en el Registro respectivo que al efecto haya la Dirección General de Comercio Interior. — NOTIFICARSE. — FIRMA: ROBERTO SUAZO CORDOVA, PRESIDENTE. — FIRMA: J. A. REPUBLICA. — EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ECONOMIA Y COMERCIO. — CAMILO RIVERA GIRON".

Y para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los treinta y un día del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

JORGE BUBEN GODOY M.,
Director General de
Comercio Interior.

12 J. 84.

CLASIFICACION INDUSTRIAL

El Infrascrito, Oficial Mayor del Ministerio de Economía, hace saber: Que con fecha 4 de junio de 1984, se admitió la solicitud para acogerse a los beneficios del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y al Decreto No. 49 del 21 de junio de 1973, presentada por el Abogado Conrado Vásquez, en representación de la Empresa "HULES DE HONDURAS", con domicilio en Tegucigalpa, y que tiene como giro principal: Reencanchar llantas, solicita Clasificación Industrial en el Grupo "A". Lo anterior se pone en conocimiento del público para efectos de la oposición a que se refiere el Artículo 31

del Convenio y Artículo 59 del Acuerdo No. 287 del 12 de septiembre de 1973, emitido por medio de la Secretaría de Economía. — Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1984.

Mario Aquiles Uclés Herrera
Oficial Mayor de Economía

4 y 12 J. 84.

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para efectos de ley, hace saber: Que este Juzgado en fecha veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y cua-

tro, dictó sentencia declarando a: Los menores Mireya Guadalupe Flores Flores, por intermedio de su padre señor Guadalupe David Flores Pastrana, y a Víctor Andrés, Carlos Fernando, Juan Carlos y Angie Carmela, todos de apellidos Terraka Flores, por intermedio de su padre señor Víctor Humberto Torraza Sánchez herederos ab intestato de su difunta madre señora María de los Angeles Flores de Flores y que el señor Guadalupe David Flores Pastrana, haga uso de la porción conyugal establecida por la ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1984.

Euhén Darío Núñez,
Secretario.

12 J. 84.

REMATOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia de remate del día viernes tres de agosto del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble:

I. — PORCIONES DE TERRENO que miden y limitan especialmente:

1) Fracción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limita especialmente: Al Norte, con lote vendido a Bertha Erazo; al Sur, con terreno del Patronato; Al Este, mediando calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato; tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

2) Fracción de terreno que mide treinta y nueve metros de frente, por cincuenta y dos metros de fondo, limitada especialmente: al Norte, con terreno del Patronato; al Sur, mediando calle trazada; al Este, con porción de terreno vendida a Bertha Erazo y parte del terreno del Patronato; y al Oeste, mediando calle trazada; tiene una extensión superficial de DOS MIL VEINTIOCHO METROS CUADRADOS.

3) Una porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limitada especialmente: al Norte, calle trazada; al Sur, calle trazada; al Este, porción de terreno vendida a Iván Maradiaga; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

4) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, limitada especialmente: Al Norte, lote vendido a Iván Maradiaga; al Sur, calle trazada; al Oeste y Este, con terreno del Patronato; tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

5) Porción de terreno que mide trece metros de frente por ciento cuatro metros de fondo, limitada especialmente: Al Norte, calle traza-

da; al Sur, calle trazada; al Este, en parte lote vendido a Iván Maradiaga y parte del terreno del Patronato; y al Oeste, en parte del lote vendido a Horacio O. Soto y parte del terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

6) Porción de terreno que mide trece metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, limitada especialmente: Al Norte, con lote vendido a Horacio O. Soto; al Sur, calle trazada; al Este, con terreno del Patronato; y al Oeste, en parte con lote vendido a la señora ALBA LETICIA LEITZELAR y parte del terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS.

7) Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limitada especialmente: al Norte, calle trazada; al Sur, lote de terreno vendido a Alba Leticia Leitzelar; al Este, en parte lote vendido a Horacio Ochoa Soto; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

8) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con porción vendida a Alba Leticia Leitzelar; al Sur, calle trazada; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

9) Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de frente por ciento cuatro metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, calle trazada; al Este, en parte con porción de terreno del Patronato; y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS.

10) Porción de terreno que mide trece metros de frente por setenta y ocho metros de fondo con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a José Isaac Díaz García; al Sur y Este, con calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS.

11) Porción de terreno que mide trece metros de frente por ciento

cuatro metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, en parte con lote vendido a José Isaac Díaz García y parte del terreno del Patronato; y al Oeste, con porción vendida a Marta de Jesús López y parte del terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

12) Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: al Norte, calle trazada; al Sur, porción de terreno vendida a Marco de Jesús López V.; al Este, terreno del Patronato; y al Oeste, con parte del lote vendido a Pastora Barrientos y con parte de terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

13) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, con lote vendido a María Pastora Barrientos; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

14) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a Pastora Barrientos; al Sur, calle trazada; al Este, con lote vendido a Marco de Jesús López; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

15) Porción de terreno que mide setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: al Norte y Sur, calle trazada; al Este, en parte con lote vendido a María Pastora Barrientos y en parte con terreno del Patronato; y al Oeste, terreno del mismo Patronato. Tiene una extensión superficial de OCHO MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS.

16) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, también calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREIN-

TA Y OCHO METROS CUADRADOS.

17) Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales. Por los rumbos Norte, Sur y Oeste, calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de DOS MIL SETECIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS.

18) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, porción de terreno vendida a Elvia Rosa de Alvarenga; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

19) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a Elvia Rosa Alvarenga; al Sur, calle trazada; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

20) Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de frente, por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, en parte con lote vendido a Elvia Rosa Alvarenga y parte de terreno del Patronato; y al Oeste, en parte del lote vendido a Miriam M. de Rodríguez y parte de terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de cuatro mil cincuenta y seis metros cuadrados.

21) Porción de terreno que mide trece metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, con lote vendido a Miriam M. de Rodríguez; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

22) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a Miriam M. de Rodríguez; al Sur, calle trazada; y al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

23) Porción de terreno que mide trece metros de frente, por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, lote vendido a Tomás Núñez Meraz; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

24) Porción de terreno que mide trece metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con parte de terreno del Patronato y Lote vendido a Tomás Núñez Meraz; y al Oeste, en parte con lote vendido a Rosa Haydee Vindel y parte del terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS.

25) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: al Norte, calle trazada; al Sur, porción vendida a Rosa Haydee Vindel y Etelvina Lagos Mejía; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

26) Porción de terreno que mide trece metros de frente, por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con parte del lote vendido a Rosa Haydee Vindel y Etelvina Lagos Mejía y parte de terreno del Patronato; y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS.

27) Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, mediando cerca de piedra; al Este, mediando cerca de piedra; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

28) Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente, por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, mediando cerca de piedra; al Este, mediando cerca de piedra; y al Oeste, mediando con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

29) Porción de terreno que mide treinta y nueve metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, terreno del Patronato; y al Oeste, en parte con lote vendido a Tomasa Moncada Vásquez y parte del terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRES MIL CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

30) Porción de terreno que mide trece metros de frente, con cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: al Norte, calle trazada; al Sur, mediando calle trazada y lote vendido a Tomasa Moncada Vásquez; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de seiscientos setenta y seis metros cuadrados.

31) Porción de terreno que mide trece metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con lote vendido a Tomasa Moncada Vásquez; al Oeste, con parte del lote vendido a Heriberto de los Santos Torres y parte del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS.

32) Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a Heriberto de los Santos Torres; al Sur, calle trazada; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

33) Porción de terreno que mide trece metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con parte del lote vendido a Heriberto de los Santos Torres y con parte del terreno del Patronato; y al Oeste, con parte del lote vendido a Antonio Mejía Sorto y con parte de terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS.

34) Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a Antonio Mejía Sorto y con parte de terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS. Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos

metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a Antonio Mejía Sorto; al Sur, calle trazada; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

35) Porción de terreno que mide treinta y nueve metros de frente, con setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con parte del lote vendido a Antonio Mejía Sorto, y parte de terreno del Patronato; y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de TRES MIL CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

36) Porción de terreno que mide treinta y nueve metros de frente, por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, con lote vendido a Amparo Serpaz Girón y Ramón Blanco Merlo; al Este, calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de DOS MIL VEINTIOCHO METROS CUADRADOS.

37) Porción de terreno que mide sesenta y cinco metros de frente, por ciento cuatro metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con parte del lote vendido a Ramón Blanco Merlo y parte del terreno del Patronato; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS.

38) Porción de terreno que mide treinta y nueve metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con terreno vendido a Amparo Serpaz Girón y Ramón Blanco Merlo; al Sur y Este, calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS.

39) Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a Herminio Martínez Rodríguez; al Sur, con lote vendido a Hortencia Alvarado Torres; al Este, calle trazada; y al Oeste, con parte del lote vendido a René Alvarado Midence y parte del terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

40) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, con lote vendido a René Armando Midence; al Este, con lote vendido a Herminio Martínez B.; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

41) Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a René Armando Midence; al Sur, calle trazada; al Este, con parte de terreno de María Hortencia Alvarado y parte de terreno del Patronato; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

42) Porción de terreno que mide treinta y nueve metros de frente por ciento cuatro metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con lote vendido a René Armando Midence y parte de terreno del Patronato; y al Oeste, con lote vendido a Consuelo Carrasco y al Oeste, terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

43) Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, lote de Consuelo Carrasco de Argeñal; al Este y Oeste, con terrenos del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS.

44) Porción de terreno que mide trece metros de frente, por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: al Norte, con lote vendido a Consuelo Carrasco de Argeñal; al Sur, calle trazada; al Este y Oeste, terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

45) Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por ciento cuatro metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con lote vendido a Consuelo Carrasco y terreno del Patronato; y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de DOS MIL SETECIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS.

46) Porción de terreno que mide ciento cuatro metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Norte, Sur, Este y Oeste, calle trazada. Tiene una área de OCHO MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS.

47) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, lote vendido a María Gloria Geraldina Oviedo; al Sur y Este, calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

48) Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, terreno vendido a Miguel Antonio Cáliz y Gloria Geraldina Oviedo; y al Oeste, con lote de Yadira Asfura en parte y parte de terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

49) Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con calle trazada; al Sur, con lote vendido a Yadira Asfura; al Este, con terreno del Patronato; y al Oeste, en parte con lote vendido a Yadira Asfura de Asfura y en parte con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

50) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, lote vendido a Luciano Montoya Lozano; al Este, terreno del Patronato; y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS. Las porciones de terreno antes descritas, forman parte del terreno denominado "EL TABANCO", sitio en el lote de Los Horcones, como de veinticinco manzanas de extensión superficial, cercado de alambre y de piedra y barranco el cual limita: Al Norte, con propiedad de Santiago Matamoros; al Sur, con departamento de Demetria Concepción Flores, llamada Las Tapias y, mediando camino con lotes de Miguel Flores Santos y El Tablón; al Este, con terreno de herederos de

Juan Ramírez; y al Oeste, con propiedad de los Flores Santos.

II.—DERECHOS SOBRE LOTE DE TERRENO denominado EL TABASCO, ubicado en el sitio de Los Horcones, como de veinticinco manzanas de extensión superficial acotado de alambre, piedra y barrancos, el cual limita: Al Norte, lote de El Cajón; al Oriente, terreno del camino de Yaguacire; al Sur, lote de El Tablón; al Occidente, con el Cerro Pelón y Los Horcones, el potrero de El Tabanco está situado en el lote de las Crucitas o de La Estacada.

III.—LOTE DE TERRENO COMO DE VEINTICUATRO MANZANAS de extensión superficial, cultivado de zacate, acotado de cercas de piedras, alambre y barranco natural, sito en el lugar llamado los Horcones, el cual limita, así: Al Norte, Río Grande; al Sur, Giniguare y barranco natural; al Este, propiedad de Miguel Flores Santos, mediando barranco natural y con propiedad de Juan Ramírez, y al Oeste el mismo Río Giniguare.

IV.—PORCIONES DE TERRENO, de terreno que mide y limitan, así:

1) Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por ciento cuatro metros de fondo, limita especialmente. Por los rumbos Norte, Sur, Este calle trazada y al Oeste con terreno de Carlos Humberto Flores. Tiene una extensión superficial que mide veintiséis metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo con estos límites especiales: Al Norte, con terrenos del Patronato; Al Sur, con terreno de Carlos Humberto Flores y Andrés Coello; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Mil Trescientos Cincuenta y Dos Metros Cuadrados.

3.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte con propiedad de Carlos Humberto Flores; al Sur, calle trazada; al Este, con terreno del Patronato; y al Oeste, con lote de Andrés Coello. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

4.—Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, limitada especialmente; por los rumbos Norte, Sur y Este, con calle trazada y al Oeste, con parte de lote vendido a Gervacia Carrasco y terreno del Patronato. Tiene una extensión su-

perficial de Dos Mil Veintiocho Metros Cuadrados.

5.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con terreno de Gervacia Carrasco; Al Sur, calle trazada; Al Este, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados.

6.—Porción de terreno que mide trece metros de frente, por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur calle trazada, Al Este con terreno en parte de Gervacia Carrasco y terreno del Patronato y al Oeste también con terreno del Patronato tiene una extensión superficial de Mil Catorce Metros Cuadrados. Las Porciones de terreno antes descritas forman parte del terreno como de cuatro o cinco manzanas de extensión superficial, cercado de alambre y piedra, llamado "Las Tapias", la cual incluye un pequeño pedazo que fue cercado por Francisca Sánchez de Martínez, sito en el lote llamado las Crucitas o la Estacada de esta Jurisdicción el cual limita: Al Norte con lote llamado Tabanco, propiedad de don Darío Montes, al Sur, mediando camino con propiedad de Miguel Flores Santos, y lote del Tablón, al Este, parte del Tablón y terreno de herederos de Juan Ramírez; y al Oeste, el mismo lote del Tabanco.

V.—PORCIONES DE TERRENO, que miden y limitan especialmente, así:

1.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, limita especialmente: Al Norte, Noé Benavides Lagos, por los Rumbos Sur, Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

2.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, limita especialmente: Al Norte, lote de María Marina Mejía, al Sur, calle trazada, al Este y Oeste con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

3.—Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limitada especialmente: Al Norte y Sur, calle trazada, al Este lote de María Marina Mejía y al Oeste calle trazada. Tiene una extensión superficial

de Mil Trescientos Cincuenta y Dos Metros Cuadrados.

4.—Porción de Terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limita especialmente: Al Norte y Sur, calle trazada, al Este mediando cerca de piedra y al Oeste con lote vendido a Digno Héctor Flores y terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados.

5.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, limitada especialmente: Al Norte con lote de Digno Héctor Flores, al Sur, calle trazada, al Este y Oeste con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

6.—Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, lote vendido a Digno Héctor Flores; y al Oeste, con lote de Carlos Carbajal T., tiene una extensión superficial de Trescientos Cincuenta y Dos Metros Cuadrados.

7.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; Al Este, con terreno del Patronato; Al Sur, lote Carlos Carbajal Torres, y al Oeste, lote de Blanca Leonor Figueroa. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

8.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, lote de Blanca Leonor Figueroa; al Sur calle trazada; al Este, lote de Carlos Carbajal Torres; y al Oeste terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

9.—Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, lote de Blanca Leonor Figueroa; y al Oeste, lote de Nora Corina Chacón. Tiene una extensión superficial de Dos Mil Setecientos Cuatro Metros Cuadrados.

10.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limitada especialmente: Por los rumbos Norte Sur y Este, calle trazada y Al Oeste, con parte del lote vendido a Justina-

no Fernández Pineda y terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados.

11.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales al Norte, con lote de Justiniano Fernández Pineda; al Sur, calle trazada y al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de trescientos treinta y ocho metros cuadrados.

12.—Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de frente, por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales; Al Norte, y Sur calle trazada; al Este lote de Aurelio Padilla y al Oeste calle trazada. Tiene una extensión superficial de Dos Mil Setecientos Cuatro Metros Cuadrados.

13.—Porción de terreno que mide de trece metros de frente, por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte calle trazada, al Sur lote de Ramona Figueroa Flores, al Este con terreno del Patronato; al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

14.—Porción de terreno que mide ciento cuatro metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Por los rumbos Sur, Este y Oeste, con calle trazada; y al Norte también calle trazada. Tiene una extensión superficial de Cinco Mil Cuatrocientos Ocho Metros Cuadrados.

15.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada, al Sur, lote de Rosa Paula López, al Este y Oeste con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados. LAS PORCIONES DE TERRENO ANTES DESCRITAS, forman parte del terreno llamado "EL ALGODONAL", cultivado de zacate jaraguá, como de siete manzanas más o menos de extensión superficial, ubicado en el sitio de los Horcones, de esta jurisdicción el cual limita; Al Norte y Oeste, con propiedad de Miguel Flores Santos; al Sur, Río Grande de por medio, con propiedad de don Darío Montes, antes de Maximiliano Zúñiga; y al Este Río de por medio, con propiedad de Miguel Flores Santos; acotado de alambre, piedra y cerca natural.

VI.—PORCIÓN DE TERRENO que miden y limitan especialmente:

1.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, limitada especialmente; al Norte, calle trazada; Al Sur, lote de Dolores Andino Lozano, al Este, con calle trazada y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

2.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limitada especialmente al Norte lote de Dolores Andino; al Sur y Este, calle trazada y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

3.—Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por ciento cuatro metros de fondo, con estos límites especiales al Norte y Sur, calle trazada al Este, lote de Dolores Andino Lozano y al Oeste terreno de Rigoberto Hernández. Tiene una extensión superficial de Dos Mil Setecientos Cuatro Metros Cuadrados.

4.—Porción de Terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, limitada especialmente: Al Norte, calle trazada, al Sur, con lote de Rigoberto Hernández; Al Este y Oeste, terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

5.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limitada especialmente: Al Norte, terreno de Rigoberto Hernández; al Sur y Este, calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados.

6.—Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales; al Norte y Sur, calle trazada; al Este con lote de Rigoberto Moncada; y al Oeste con calle trazada. Tiene una extensión superficial de Dos Mil Setecientos Cuatro Metros Cuadrados.

7.—Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada, al Este, terreno del Patronato y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de Dos Mil Setecientos Cuatro Metros Cuadrados.

8.—Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote de Alba Rosa Hernández y Margarita Santos Rodríguez; al Sur y Este, con terreno del Patronato; y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados.

9.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con calle trazada, al Sur, lote de Francisco Antonio Rodríguez; Al Este, terreno del Patronato y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

10.—Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, Sur y Este, con calle trazada y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados.

11.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote Wenseslao León; Al Sur, calle trazada, al Este y Oeste con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados.

12.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, limitada especialmente; al Norte y Sur, calle trazada; al Este, terreno del Patronato y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de Mil Catorce Metros Cuadrados.

13.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada, al Sur, lote de Natividad Zúñiga; Al Este y Oeste con terreno del Patronato tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

14.—Porción de terreno que mide trece metros de frente, por setenta y ocho metros, con estos límites especiales; Al Norte, lote de Natividad Zúñiga al Sur, calle trazada; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Mil Catorce Metros Cuadrados.

15.—Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente, por setenta y ocho metros de fondo con es-

tos límites especiales: Al Norte con terreno de María Graciela Hernández, al Sur, calle trazada, al Este terreno del Patronato y al Oeste calle calle trazada. Tiene una extensión superficial de Dos Mil Veintiocho Metros Cuadrados. LAS PORCIONES DE TERRENO antes descritas forman parte del lote de terreno de más o menos cuatro manzanas de extensión superficial, acotado de piedra, alambre y madera, con travestis medianeras, sito en el sitio de los Horcones y lote de este nombre, el cual limita: Al Norte y Este, terrenos de Miguel Flores Santos; Al Sur, propiedad de don Darío Montes y al Oeste, sitio de los Horcones y propiedad de don Darío Montes.

VI.—LOTE DE TERRENO, pretre cercado, como de veinte manzanas de extensión superficial, situado en el sitio de los Horcones de esta jurisdicción, siendo parte del Lote llamado Los Horcones, cercado de alambre, y limita: Al Norte y Oeste, con terreno del lote de los Horcones de Miguel Flores Santos, al Sur con terreno de don Darío Montes, con cercas medianeras por los rumbos Norte y Este.

VII.—LOTE DE TERRENO como de veinticuatro manzanas de extensión superficial, cercado de madera, piedra, barranco natural, ubicado en el lote de los Horcones, en el sitio de los Horcones, el cual limita: Al Norte pretre de Miguel Flores Santos y Zacatena de Leonidas Ramírez; al Sur terreno de herederos de Atanacia Izaguirre, mediando quebrada de los Arroyanos, y lote de la Leonarda hoy del otorgante Darío Montes; Al Este posesión de Miguel Flores Santos y del Ingeniero don Juan Ramón Molina, el Río con el último; y el poniente, lote de la Leonarda, hoy de don Darío Montes.

VIII.—DOS LOTES DE TERRENO, que forman parte de un solo cuerpo como de ocho manzanas de extensión superficial, ubicado en el sitio de los Horcones, Aldea de Yaguacire de este Distrito Central, el cual limita: Al Norte, lote número cinco de Dolores Flores de Matamoros; al Sur, terreno de Miguel Flores Santos; al Este, Lote Número seis de Rafael Ramírez, terreno de Miguel Flores Santos, y al Oeste con propiedad de Miguel Flores Santos y de Darío Montes.

IX.—Lote de terreno como de veinte manzanas de extensión superficial

llamado EL PLAN DEL JICARO, ubicado en el Lote de los Horcones, el cual limita: Al Norte con pretre antiguamente llamado PUEBLO VIEJO de don Darío Montes; al Sur, con terreno de los Sierra y de don Darío Montes, al Este, los mismos límites y al Oeste, con el Río Changuare.

X.—DERECHOS SOBRE TRES ONCEAVAS PARTES del lote de los Sierra Rodas, o la Crucita y la Estacada en el sitio general de Los Horcones, aldea de Yaguacire de esta jurisdicción el cual limita: Al Norte, con lote de cajón, al Sur con lote El Tablón; al Este, con terreno del común de Yaguacire; y Al Oeste con lote de Cerro Pelón y Horcones, los cuales hubo por compra hecha al Abogado don Darío Montes, en esta ciudad el ocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, ante los oficios del Notario Hernán Castro Coello, en Instrumento número ocho, encontrándose inscritos el dominio a favor de su representada con los numeros del 329 al 343, folios del 420 al 431 del tomo 296 del Registro de la Propiedad de este Departamento con excepción de la onceava parte del terreno descrito en el número diez que la hubo por compra hecha a don Darío Humberto Montes e inscribe en el Registro de la Propiedad bajo los numeros anteriores.

XI.—DERECHO SOBRE EL TERRENO denominado Los Horcones, ubicado en la Aldea de Yaguacire, jurisdicción de este Distrito Central, cuya área de Doscientas Setenta y Cuatro Hectáreas y una área, el cual limita: Al Norte, con terreno El Cajón; al Sur, y Este, con el terreno de la Crucita y la Estacada; y al Oeste, con el Cerro Pelón y los Banquillos, el cual hubo por compra en esta ciudad del diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno, a los señores Teresa Concepción Santos Flores, Ramona Santos Flores de Platero, Ana Rosa Santos Flores, Petrona Santos vinda de Santos, Gloria Sulay, Santos, Bonilla de Flores y Aída Argentina Salgado Vda. de Santos, ante los oficios del Notario Hernán Castro Coello, en el Instrumento numero sesenta y uno, encontrándose inscrito a favor de su representada bajo el número setenta y seis del tomo cincuenta y tres del Registro de la Propiedad de este Departamento.

XII.—RESTO DE SENDOS DERECHOS en el Lote de terreno de

nominado LOS HORCONES, sitio en la Aldea de Yaguacire jurisdicción de este Distrito Central, cuyos límites generales son al Norte con terreno del Cajón; al Sur y Este, el terreno de las Crucitas o la Estacada; y al Poniente, con cerro Pelón y los Banquillos, derechos que hubo en virtud de compra hecha a María Elena Ramírez Flores de Velásquez, Rosa Margarita Ramírez Flores y Fernando Courado Ramírez Flores, en instrumento público número 11 autorizado en esta ciudad ante los oficios del Notario Hernán Castro Coello el día seis de noviembre de 1974, encontrándose inscrito el dominio a favor del Patronato con el número dos (2), folios sesenta y nueve (69) y setenta (70) del tomo trescientos (300) del Registro de la Propiedad de este Departamento; aclarando que los derechos adquiridos se incluyen mil seiscientos noventa metros cuadrados vendidos a Coralía García Palma y dos mil novecientas varas vendidas a María Zoila Guerra Aguilar. También se aclara que el inmueble descrito en el número 11 se haya reinscrito con el número 69 tomo 455; el número IV con el número 82 del tomo 307; los numeros V y VI con el número 83 del Tomo 307, todos del Registro de la Propiedad de este Departamento de Francisco Morazán. Dichos inmuebles fueron valorados de común acuerdo por las partes en la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 282.000.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS LEMPIRAS CON DOCE CENTAVOS (Lps. 49.700.12), más intereses y costas del presente juicio Ejecutivo, promovido por la Abogado Vilma Mejía Viuda de Tábara, en su condición de Apoderada del BANCO DE OCCIDENTE, S. A., contra el PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO DE LA COLONIA JARDINES DE TONCONTIN, por medio de su representante legal su Presidente actual René Andino. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1964.

Darío Ayala Castillo,
Secretario.

Del 10 J. al 1° A. 84.

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día martes diecisiete de julio del corriente año, a las nueve de mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta los siguientes bienes muebles: A) Un torno eléctrico marca Sear Grafman de doce pulgadas seri 113-125-40; 115/230 voltios el cual se encuentra en regular estado y se valoró en la cantidad de Lps. 1,500.00; B) Un taladro horizontal marca Baldor serie 10-79 de 208-480 voltios en regular estado y se valoró en Lps. 600.00; C) Una sierra eléctrica vertical marca Dewalt serie 30470271, motor 12163500 de 120/208/240 voltios, se encuentra en regular estado y se valoró en Lps. 1,000.00; D) Una canteadora marca SCM, Linvincible, modelo F3A serie A.10.01.77 que se encuentra en regular estado y se valoró en Lps. 3,000.00; E) Un cepillo SCM Linvincible modelo S50, serie 30315/1 que se encuentra en regular estado y se valoró en Lps. 3,000.00; F) Una sierra eléctrica horizontal marca SCM Modelo T100 serie 03/010202/00 la cual se encuentra en regular estado y se valoró en Lps. 1,500.00; G) Una planchadora o lijadora marca MABO modelo especial Motor N-71A2 para 220 voltios la cual se encuentra en regular estado y se valoró en Lps. 3,000.00; H) Una sierra eléctrica (motor marca Us eléctrica tipo -90 para 220/440 voltios que se valoró en Lps. 300.00; I) Un compresor de aire marca Sullair con un motor de serie 79X N10-4464 con un sistema hidráulico serie EHF-R90-Q14, 1000 PSI, 125/480 voltios no tiene serie el compresor ya que la placa en donde estaba fue extraviada se encuentra en regular estado y se valoró en Lps. 7,000.00. J) Una sierra eléctrica de banda marca Rookwell modelo delta serie 28-200/EW-4964 Motor No. 14869 para 220 voltios la cual se encuentra en regular estado y se valoró en Lps. 1,000.00. Dichos bienes muebles fueron valorados por el Perito nombrado de oficio señor José Anibal Quintero en la cantidad de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS (Lps. 21,900.00), y

se rematarán para con su producto, hacer efectiva la cantidad de SIETE MIL NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (Lps. 7,095.86), más intereses y costas del presente juicio ejecutivo, promovida por el Licenciado Ramón R. Mejía en su condición de apoderado legal de la Sociedad Mercantil "DANLI INDUSTRIAL S. A." contra el señor Miguel Asfura, y se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa, D. C., 4 de Julio de 1984.

Héctor Ramón Tróchez V.
Secretario

Del 5 al 16 J. 84.

La Infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de La Ceiba, Departamento de Atlántida, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia señalada por este Juzgado, para el día sábado 21 de julio del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado se rematará en pública subasta el siguiente bien inmueble: Un solar ubicado en el Barrio Potreritos de esta ciudad, el que mide y limita: Al Norte, cuarenta y cuatro pies, tres pulgadas, con propiedad de Joselito y Héctor Arnaldo Antúnez; al Sur, cuarenta y cuatro pies, tres pulgadas, con Próspero Antonio Cruz; al Este, treinta y tres pies, con avenida La Bastilla; y al Oeste, treinta y cuatro seis pulgadas, con Joselito y Héctor Arnaldo Antúnez y Hospital Atlántida; que sobre el inmueble descrito, se encuentra construida una casa de veinticuatro pies de frente, por veinticuatro pies de fondo; piso de cemento, todo de material, techo de zinc, con sus instalaciones de luz y agua potable y su correspondiente servicio sanitario. El inmueble se encuentra inscrito originalmente a favor del señor Sergio Rojas Castellón bajo el No. 25 del Tomo 16 del Registro de la Propiedad y Mercantil de esta Sección Judicial de La Ceiba y actualmente inscrito a favor de sus herederos Sergio, Roberto e Irma Liana Rojas Ruiz, bajo el Número 37 del Tomo LXXVI y representados legalmente por su madre Blanca Herminia Ruiz viuda de Rojas y se rematará para con su producto pagar al BANCO LA CAPITALIZA-

DORA HONDUREÑA, S. A. (BANCAHSA) Sucursal de esta ciudad, cantidad de lempiras, intereses legales y costas del juicio ejecutivo de pago en contra de la señora Blanca Herminia Ruiz viuda de Rojas se ha promovido. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho de común acuerdo por las partes en la cantidad de DIECISEIS MIL LEMPIRAS (L. 16,000.00). — La Ceiba, Departamento de Atlántida, 5 de junio de 1984.

Dolores G. de Cartagena
Secretaria

Del 23 J. al 16 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia de remate del día diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho se rematará en pública subasta el siguiente bien inmueble: "Un lote de terreno identificado con el No. 1 del Bloque 15 sito en la Urbanización denominada Colonia América de la zona del Toncontin, en la ciudad de Comayagüela, D. C., que tiene un área de 476.34 Vrs2, cuyas dimensiones y límites son: Al Norte, veinticinco metros con octava calle de la Colonia América; Al Sur veinticinco metros con lote dos del Bloque quince de la misma colonia; Al Este, trece metros con cincuenta centímetros con octava calle A, de la misma urbanización y Al Oeste trece metros cincuenta centímetros con lote diez del Bloque quince de la misma colonia. Que en el mencionado inmueble se encuentra constituida en calidad de mejoras una casa del tipo A de dos plantas, con un área de construcción de ciento ochenta metros cuadrados, con paredes de ladrillo rañón, piso de granito y terrazo techo de asbesto que consta en la primera planta de porch, sala-comedor, cocina con sus lavatrastos, mueble superior e inferior, estudio, medio baño, cuarto de empleada con su baño, y pila-lavadero; y en la segunda planta tres dormitorios con sus respectivos closets, 2 baños completos y un balcón; la casa esta provista de muros con sus respectivas verjas, balcones en todas sus ventanas, huellas peatonales, y de un automóvil completamente engramada

y pintada a excepción de los muros. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el número 99 del tomo 459, del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento de Francisco Morazán. El inmueble fué valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de Sesenta Mil Lempiras Exactos (Lps. 60,000.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Sesenta Mil Lempiras Exactos (Lps. 60,000.00), más los intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo promovido por la Abogada Vilma M. de Tabora, en su condición de Apoderada de la Sociedad "FUTURO", Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A., contra el señor Alfredo José Cole Tuckler, y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1984.

Mario Ayala Castillo.
Secretario.

Del 22 J. al 14 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia a celebrarse el día jueves diecinueve de julio del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Lote Número Diecisiete de la lotificación San Rafael, con una superficie de cuatrocientos ochenta y un varas cuadradas y treinta y ocho centésimas de vara cuadrada, midiendo y limitando: Al Norte, veinte metros y setenta y tres centímetros, con terrenos de la señora Paula Valentine de Callejas, calle de por medio; al Sur, veinte metros y setenta y tres centímetros, con casa y solar de la señora Concepción Vda. de Cerrato; al Oriente, dieciséis metros y cuatro centímetros, con lote número dieciséis de la señora Paula Valentine de Callejas; y al Occidente, quince metros y setenta y cinco centímetros con propiedades de los señores René Pineda Zacapa y Paula Valentine de Callejas, calle de por medio, en el inmueble anteriormente descrito se encuentran como mejoras: Una casa de tres pisos por su rumbo Sur y de dos por el lado Norte; de veinticuatro varas ochenta y tres centésimas

de vara, de Norte a Sur, por catorce varas cinco centésimas de Este a Oeste. El primer piso consta de un dormitorio, un servicio sanitario, baño y garaje y otros servicios sanitarios y baño para la servidumbre. El segundo piso consta de sala, comedor, cocina, cuarto para aplanchar, porch, tres closets, tres piezas y un servicio sanitario. El tercer piso consta de cuatro dormitorios, tres servicios sanitarios con baño, sus respectivos closets, porch y una pequeña terraza, toda la construcción es de piedra y cemento armado, entrepisos de concreto lo mismo que la terraza, baños y servicios sanitarios, a excepción del destinado a las servidumbres son forrados con azulejo, sus puertas y ventanas son de madera de cedro todo está pintado con pintura de aceite dentro y fuera tiene instalaciones de luz eléctrica; fuerza motriz, cloaca, agua potable y tanques de almacenamiento de agua. El inmueble anteriormente descrito se encuentra registrado bajo el Número CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149), Folios del CIENTO NOVENTA Y UNO AL CIENTO NOVENTA Y TRES, (191-193) del Tomo OCHENTA Y CUATRO (84) del Registro de la Propiedad de este Departamento de Francisco Morazán y fue valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de NOVENTA MIL LEMPIRAS y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE LEMPIRAS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS, más intereses y costas del juicio ejecutivo promovido por el Licenciado Hernán Molina López, en su carácter de Apoderado Legal de la Sindicatura de la Quiebra del Banco Financiera Hondureña S. A., contra los señores Carlos Guillermo Zúñiga, José Antonio Jiménez y Gustavo A. Medrano. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo". — Tegucigalpa, D. C., 11 de Junio de 1984.

Dario Ayala Castillo
Secretario

Del 25 J. al 17 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que

en la audiencia del día miércoles veinticinco de julio del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta el siguiente inmueble: Lote de terreno número noventa y uno (91), de la Colonia Miramonte, de esta ciudad, el que mide y limita: Al Norte, veinticuatro metros ochenta y ocho centímetros, con lote número noventa (90); al Sur, veinticuatro metros ochenta y ocho centímetros, con lote número noventa y dos (92); al Este, doce metros cincuenta centímetros, con lote número ciento diez (110); al Oeste, doce metros cincuenta centímetros, calle de por medio de la lotificación, con lote número ochenta y ocho (88). El lote de terreno no descrito, tiene un área de cuatrocientas cuarenta y seis varas cuadradas cinco centésimas de vara cuadrada (446.05 Vrs.2), el cual se encuentra construida una casa que consta de sala-comedor, cocina, tres recámaras, dos cuartos de baño, cuarto para servidumbre con su baño y un garaje; estando construida de paredes de ladrillo rafón, pisos de ladrillo cemento, techo de madera cubierto con láminas de asbesto, cielos de madera forrados con asbesto liso, paredes interiores y exteriores repelladas y pintadas de aluminio tipo celosías; puertas y contramarco de caoba forrados con plywood; roperos de madera de caoba con puertas forradas con plywood; instalaciones eléctricas, sanitarias y de agua potable; baños azulejados con sus correspondientes unidades sanitarias; cerco de malla ciclón y tapiado. "El inmueble antes mencionado, se encuentra inscrito bajo el número 68, del Tomo 964, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Francisco Morazán". Dicho inmueble, fue valorado en la cantidad de Setenta Mil Lempiras (Lps. 70,000.00), y se rematará para con su producto, hacer efectiva la cantidad de Treinta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Ocho Lempiras con Cincuenta y Cuatro Centavos (Lps. 34,148.54), más los intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo, promovido por el Abogado Miguel Angel Rivera Portillo, en su condición de Apoderado del Banco del Comercio, S. A. (BANCOMER), contra el señor Rigoberto Girón Soto. Y se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras par-

tes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1984.

Dario Ayala Castillo,
Secretario.

Del 27 J. al 19 J. 84.

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta Sección Judicial, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia señalada por este Juzgado para el día viernes veintisiete de julio del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado se rematará en pública subasta los siguientes bienes inmuebles: a) Lotes de terreno situados en la lotificación El Toronjal, en esta ciudad, los cuales se describen así: Lote de terreno número catorce, bloque seis de la lotificación El Toronjal, el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte, veintitrés metros con noventa y nueve centímetros, con lote número trece, bloque seis; al Sur, veintitrés metros, noventa y nueve centímetros, con lote número quince del bloque seis; al Este, trece metros, con lote número seis, del bloque seis; y al Oeste, trece metros, con quinta avenida de la lotificación, con una área de trescientos once metros con ochenta y siete varas cuadradas, con treinta centésimas de vara cuadrada. Lote de terreno número quince del bloque seis, con una área de trescientos once metros cuadrados con ochenta y siete centésimos cuadrados, con treinta centésimas de vara cuadrada, que mide y limita: Al Norte, veintitrés metros con noventa y nueve centímetros, con lote número catorce del bloque seis; al Sur, veintitrés metros con noventa y nueve centímetros, con lote número diez y seis del bloque seis; al Este, trece metros, con lote número siete del bloque seis; y al Oeste, trece metros con la quinta avenida de la lotificación. Lotes de terreno sobre los cuales se encuentra construida como mejoras una casa de bloques de concreto, reforzada con columnas de concreto, de diez y siete punto cincuenta y cinco metros de largo por once punto noventa y cinco metros de ancho, piso de mosaico, cielo raso de plywood, techo de asbesto acanalado, dividida en cuatro dormitorios, sala, comedor y cocina, dos baños con azulejos, dos servicios sanitarios y sus instalaciones de luz eléctrica y agua potable; y además un anexo para servidumbre, de bloques de concreto y una bodega

también de bloques de concreto, techo de asbesto. El cual se encuentra inscrito a favor del señor Hamman Adolfo Bodden Grant, bajo el Número 4 del Tomo LIX del Libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de esta Sección Judicial; b) solar situado en la Aldea de Sabana Bigth, jurisdicción del Municipio de Guanaja, Islas de la Bahía, con los límites y colindancias siguientes: Norte, ciento veinte pies, con terrenos de los señores Dempson Watler, Kirby Kirkconnell y Willie Randolph; Sur, ciento cincuenta y dos pies, con la calle Municipal; Este, noventa pies, con propiedad de la señora Hadie Watler; y al Oeste, cuarenta y ocho pies, con propiedad de la señora Eufemia Zelaya. c) Solar situado en la Aldea de Sabana Bigth, Jurisdicción del Municipio de Guanaja, Islas de la Bahía, con los límites y colindancias siguientes: Norte, ochenta y tres pies, con propiedad de los señores Dempson Watler, Kirby Kirkconnell y Willie Randolph; al Sur, ochenta y tres pies, con la calle Municipal; Este, noventa pies, con propiedad de Hadie Watler; y al Oeste, noventa pies, con propiedad del compareciente. d) Lote de agua situado en el Municipio de Guanaja, Islas de la Bahía, que mide y limita: Norte, sesenta pies, con el Mar Caribe; Sur, sesenta pies, con propiedad de la señora Francine Bodden; Este, cuarenta pies, con propiedad de los señores Carlos Fredrick y herederos de Alfred B. Merren; y al Oeste, cuarenta pies, con casa de la señora Elisa de Ericeseño, mar de por medio. Lote sobre el cual se encuentra construida una casa de madera, sobre polines de cemento y madera, que mide setenta pies por el Norte, sesenta pies por el Sur, setenta y ocho pies por el Este y setenta y ocho pies por el Oeste, piso de madera, dividida en un salón y pista de baile, mosaico lúminoso en el salón, paredes de madera, techo de zinc, forrada en el interior con playwood decorativo; dos cuartos para servidumbre, bodega, dos baños y una cocina. e) Solar situado en el Barrio Shin Cay, en Guanaja, Islas de la Bahía, que mide y limita: Norte, cuarenta y seis pies, con propiedad del compareciente Hamman Adolfo Bodden Grant; Sur, cuarenta y seis pies, con propiedad de Witzell James, Muelle Municipal de por medio; Este, treinta y seis pies, con propiedad de Carlos Fredrick; y al Oeste, treinta

y seis pies, con Muelle Municipal. Solar sobre el cual se encuentra construida una casa de madera de dos plantas, sobre polines de cemento, forrada en su interior con playwood decorativo, dividida en un salón amplio para negocio, bar y servicio sanitario, la segunda planta piso de madera, dividida en sala, comedor, cocina, tres dormitorios, dos servicios sanitarios, dos corredores por la parte Norte y Oeste, cocina y techo de zinc. f) Una casa de habitación de madera de dos plantas, destinada para negocio, piso de madera, techo de zinc, destinada la planta baja para bodega y la segunda para negocio y mide el solar sobre el cual está construida: Al Norte, veintiséis pies, con el Mar Caribe; al Sur, veintiséis pies, con el Muelle Municipal; Este, veintiséis pies, con el compareciente Hamman Adolfo Bodden Grant; y al Oeste, veinte pies, con solar de Stee Bodden. Los inmuebles descritos en las Letras b, c, d, e y f los adquirió el señor Hamman Adolfo Bodden Grant, mediante documentos privados. El inmueble descrito en la letra a) está valorado en la suma de Ciento Diez Mil Lempiras; el descrito en la letra b) en la suma de Diez Mil Lempiras; el descrito en la letra c) en la suma de Ocho Mil Lempiras; el descrito en la letra d) en la suma de Cincuenta Mil Lempiras; el descrito en la letra e) en la suma de Sesenta Mil Lempiras; y el descrito en la letra f) en la suma de Quince Mil Lempiras haciendo un total de Doscientos Cincuenta y Tres Mil Lempiras. Y se rematará para con su producto pagar al BANCO LA CAPITALIZADORA HONDUREÑA, S. A. (BANCAHSA) de esta ciudad cantidad de lempiras, más los intereses respectivos que también adeuda y las costas del juicio Ejecutivo que en contra del señor Hamman Adolfo Bodden Grant, se ha promovido. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho de común acuerdo por las partes en la cantidad de Doscientos Cincuenta y Tres Mil Lempiras (Lps. 253,000.00).—La Ceiba, Atlántida, 21 de junio de 1984.

Dolores G. de Cartagena,
Sria.

Del 2 al 24 J. 84.

HERENCIAS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para efectos de ley, hace saber: Que este Juzgado en fecha cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, dictó sentencia declarando a: Elia Esperanza, Ana Julia, José Evelio, Mirna Elizabeth y Oscar Javier, todos de apellidos Auceda Baca, estos dos últimos representados por su madre, señora Elena Baca Flores viuda de Auceda y en su condición de hijos del causante; y la menor Alexander Manuel Auceda Grandez, por derecho de representación de su padre, Manuel Antonio Auceda, en su condición de nieto del causante y representado por este acto por su titora legítima, Elena Baca Flores viuda de Auceda; herederos ab intestato de su difunto padre y abuelo respectivamente, señor Santamaría Auceda Canales y se les concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho. — Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1984.

Rubén Darío Núñez,
Secretario.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que este Juzgado con fecha cinco de junio del año en curso, dictó sentencia en la que resolvió declarar a los menores: Samuel Alberto y Angel Gabriel, de apellidos Ruiz Zelaya, por intermedio de su señora madre Blanca Rosa Zelaya viuda de Ruiz; a Guadalupe de Jesús Ruiz Zelaya de Zwuez, María del Carmen Ruiz Zelaya de Espinal, Luz Angélica Ruiz Zelaya de Bourdette; Gelsomina Graciela Ruiz Zelaya de Aguiluz; Sadie Verónica Ruiz Zelaya de Rosales; Victor Lemuel Ruiz Zelaya y a Luis Roberto Ruiz Zelaya, herederos ab intestato de su difunto padre señor Luis Alberto Ruiz Cruz, y les concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho; y que la señora Blanca Rosa Zelaya viuda de Ruiz, haga uso de la porción conyugal, en la forma establecida por la ley. — Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1984.

Rubén Darío Núñez,
Secretario.

12 J. 84.

Proveduría General de la República

RESOLUCION No. RE-049-84

PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Tegucigalpa, Distrito Central, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTA: Para resolver la Adjudicación de la Orden de Compra No. 386-P, para la adquisición de Rotafolios, "Capacitación de Parteras Empíricas", para el Proyecto del Convenio de Préstamo AID-522-U-042, Ramo de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a cargo del Préstamo AID-522-U-042.

RESULTA: Que se recibió de la Gerencia del Proyecto del Convenio de Préstamo AID-522-U-042, la Solicitud de Compra No. 261, de fecha 15 de mayo de 1984, que textualmente dice:

Solicitud de Compra No. 261, de la Proveduría General de la República, Solicitud No. 5 de la Dependencia solicitante, Grupo, No. 3, fecha 7 de mayo de 1984, Ramo: Salud Pública, Unidad Ejecutora - Gerencia del Proyecto del Convenio de Préstamo AID-522-U-042, Dirección Tegucigalpa, D. C. Año 1984, Poder 4, Título o Partida 09-1, No. Correlativo 14, Clave IBM 10730, Función 2.2, Tipo-Programa 6, Programa 02, Sub-Programa 02, Grupo 3, Fondo 02.

Código
Pda. del Objeto Cantidad Unidad Descripción

Préstamo AID-522-U-042				
VARIOS SERVICIOS NO PERSONALES				
Código	Pda. del Objeto	Cantidad	Unidad	Descripción
221				IMPRESION Y ENCUADERNACION
1	221	100	Juegos	Rotafolios "Capacitación de Parteras Empíricas" de dos tomos cada juego (I y II) tamaño 21 1/2 x 16" debidamente empastados, impresos en láminas de papel bond blanco base 20 como a continuación se detalla: TOMO I. Una lámina interior en blanco en el anverso y otra en el reverso para protección de las demás, una con inscripciones de identificación y título y una con índice o contenido y 20 láminas impresas a colores. TOMO II. 18 láminas impresas a 4 colores lo demás todo igual al Tomo I, se adjunta muestra. Estos Rotafolios serán para instruir a las Parteras Empíricas de las zonas rurales a nivel nacional en los cursos que se impartirán a través del Programa Materno Infantil.

RESULTA: Que se enviaron cotizaciones a las diferentes Instituciones Tipográficas Nacionales.

RESULTA: Que se recibió única cotización de parte de el Centro Técnico Tipo-Litográfico Nacional CETTNA.

RESULTA: Que mediante Acta de Adjudicación No. 50-84, se analiza y recomienda la Adjudicación de la Partida única de la Solicitud de Compra de la Proveduría General de la República No. 261.

CONSIDERANDO: Que son criterios de Adjudicación ser el postor más bajo y cumple con las especificaciones técnicas.

POR TANTO: El Proveedor General de la República, en uso de las facultades que la Ley le confiere,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar al Centro Técnico Tipo-Litográfico Nacional (CETTNA) lo consignado en la Partida No. 1, del Anexo 1.

—NOTIFIQUESE.

P.M. JULIO CESAR CASTILLO ESCOBER,
Proveedor General de la República.

**ANEXO No. 1
C E T T N A**

Páa.	Cant.	Descripción	P/Unitario	P/Total
1	100	Juegos ROTAFOLIOS "CAPACITACION DE PARTERAS EMPIRICAS", de dos Tomos cada juego (I y II), tamaño 21 1/2" x 16" debidamente empastados, impresos en láminas de papel bond blanco, base 20 como a continuación se detallan: TOMO I: Una (1) lámina interior en blanco en el anverso y le las demás, una con inscripciones otra en el reverso para protección le identificación y título y una con índice o contenido y 20 láminas impresas a cuatro (4) colores TOMO II: 18 láminas impresas a cuatro colores, lo demás, todo igual al Tomo I. MAS 5% RECARGO	L. 60.80	L. 6.080.00
			58.80	5.880.00
				598.00
		TOTAL ADJUDICADO		12,558.00

Doce Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Lempiras Exactos

TIEMPO DE ENTREGA: 30 días.

LUGAR DE ENTREGA: Lo que indique la Unidad Ejecutora.

12 J. 84.

CONSTITUCION DE EMPRESA MERCANTIL

En cumplimiento a disposiciones legales contenidas en el Código de Comercio, al público en general, la industria, comercio y banca en particular, se hace saber: Que en Escritura Pública que autorizó el Notario Luis Alonso Foeller, se ha constituido la Sociedad Mercantil denominada "CLASIFICADORA Y EXPORTADORA DE TABACO, S. de R. L. de C. V." con un capital máximo autorizado de Lps. 200.000.00, teniendo como finalidad fundamental el procesamiento en todas sus dimensiones con fines industriales del tabaco, la compra y venta de este producto; se identifica con las siglas "CEXTA", y tiene por domicilio la ciudad de Danlí, El Paraíso.

LA GERENCIA

12 J. 84.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público, banca y comercio en general, se hace saber: Que mediante Escritura Pública número 035 de fecha 28 de junio de 1984, autorizada por el Notario Público Rigoberto Chang Castillo, se constituyó la Sociedad Mercantil INVERSIONES ATLANTICO, S. de R. L. de C. V. (INATLAN, S. de R. L. de C. V.), con un capital mínimo de Cinco Mil Lempiras (L. 5.000.00) y un máximo autorizado de Cien Mil Lempiras (L. 100.000.00) quedando totalmente suscrito y pagado el Capital mínimo. El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Tegucigalpa, D. C., y sus finalidades serán: Exportación, importación, compra-venta y arrendamiento de bienes inmuebles, distribución, financiamiento y representación de toda clase de maquinaria, equipo, accesorios, repuestos, materiales para la construcción y demás artículos para el hogar o domésticos, de oficina y escolares y cuantas otras actividades les convengan, similares o conexas de lícito comercio, de acuerdo a la legislación hondureña. La Sociedad será administrada por uno o más Gerentes.

Tegucigalpa, D. C., julio de 1984

12 J. 84.

LA GERENCIA

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para efectos de Ley, hace saber: Que se ha presentado a este Despacho la señora Gloria Magdalena Rodríguez de García, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando Título Supletorio del inmueble que se describe a continuación: 1) Un inmueble que tiene al Norte treinta y seis y media varas cuadradas (36½ V2), colindando: Al Norte, con el lote de terreno que es o era del señor Bonerges Hernández; al Sur, veintiséis varas cuadradas (26 V2) calle de por medio con terreno del señor Miguel Juanes; al Este, veintiséis y cuarto de vara cuadrada (26¼) con terrenos de los Paguada y de doña Nicolasa López Flores; y al Oeste, veintiséis y media vara cuadrada (26½ V2) con lote de terreno del señor Antonio Varela y que lo hubo por compra que le hiciera al señor Mameel Antonio Varela. 2) Inmueble que tiene al Norte y al Sur veintisiete varas cuadradas (27 V2) y al Este y Oeste cincuenta y tres varas cuadradas (53V2) con límites generales siguientes: Al Norte, con propiedad de Loreto Paguada; al Sur, calle de por medio; al Este, propiedad de Nicolás Flores García; y al Oeste, con propiedad de Irene Cortés y que lo hubo por compra que le hiciera al señor Bonerges Hernández. 3) Inmueble que tiene: Al Norte, treinta varas (30 V2) cuadradas y que limita con terreno de don Loreto Paguada; al Sur, treinta varas cuadradas (30 V2) con terrenos de don Loreto Paguada; y al Oeste, veinte varas cuadradas (20 V2) con terrenos de Irene Cortés Fúnez, y de los que tengo y acompaño documentos privados y Escrituras Públicas que no están registradas en vista de no haber antecedentes en el Registro de la Propiedad de este Departamento. Y, para acreditar la posesión quieta, pacífica y interrumpida por más de diez años, ofrece los testimonios de los testigos: Mario René Huevo Bustamante, casado, Licenciado y Oscar Alban Moncada, soltero, estudiante, ambos mayores de edad, y de este domicilio, todos propietarios de bienes inmuebles. — Tegucigalpa, D. C., 16 de Mayo de 1984.

Esteban Darío Núñez
Secretario

12 J., 12 J. y 13 A. 84.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y dando cumplimiento al Artículo 380 del Código de Comercio, se hace saber: Que en Escritura autorizada en esta ciudad el día 19 de junio del corriente año, por el Notario Félix E. Oyuela, se constituyó la Sociedad Mercantil "IMPORTADORES Y EXPORTADORES, S. de R. L." (IMESA), con duración indeterminada, con domicilio en esta ciudad con un capital de íntegramente suscrito y pagado de Diez Mil Lempiras (Lps. 10.000.00), cuya finalidad es la siguiente: Ostentar la representación, distribución de productos de Empresas Nacionales y Extranjeras, así como su comercialización; la realización de inversiones y la de asociarse mediante participación en sociedades con fines similares; la de dedicarse al comercio e industria en general; a la compra-venta de mercaderías, bienes raíces, bienes inmuebles, sin limitación de ninguna clase; a la explotación de toda clase de negocios industriales, agrícolas y mercantiles y al establecimiento, operación y desarrollo de los mismos; de cualquier naturaleza o índole que fuere; importar y exportar toda clase de mercaderías; comprar y vender al por mayor y al menudeo e instalar establecimientos industriales y comerciales y en general la de realizar cuantas actividades sean necesarias y afines con estos propósitos que permitan ensanchar el volumen de operaciones de la Empresa. El uso de la firma social y la representación judicial y extrajudicial estará a cargo de dos Gerentes Generales que actuarán separada o conjuntamente.

Tegucigalpa, D. C., 9 de julio de 1984

12 J. 84.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y público en general se hace saber: Que mediante Escritura Pública autorizada en esta ciudad, por el Notario Roberto Rondón Pineda, con fecha veinticinco de junio anterior, se constituyó la Sociedad "KROMOX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" con domicilio en esta ciudad de San Pedro Sula, con un capital mínimo de Veinticinco Mil Lempiras y un máximo autorizado de Doseientos Mil Lempiras; la finalidad de la Sociedad será: El cromado de piezas metálicas de cualquier naturaleza, la fabricación de muebles y partes para muebles de madera, mimbre, junco, metal o formica, plástico y cualquier otro material; tapizado de muebles, importación de materias primas y la importación y exportación de toda clase de muebles o partes de muebles; la Sociedad se constituye por tiempo indefinido.

San Pedro Sula, 5 de julio de 1984

CONSEJO DE ADMINISTRACION

12 J. 84.

DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y a los comerciantes en particular y con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el Artículo 380 y demás aplicables del Código de Comercio, se hace saber: Que mediante Escritura Pública autorizada en esta ciudad el 4 de julio en curso, por el Notario José Antonio Paz Casco, me constituí en Comerciante Individual titular de la Empresa Mercantil Individual denominada COMERCIAL METROPOLITANA, la cual tendrá su domicilio en esta capital y se dedicará a compra venta en general de mercaderías de toda naturaleza, representaciones, importaciones, exportaciones y cualquier otro acto lícito de comercio; el capital operacional será de Cinco Mil Lempiras y operará bajo la Gerencia del suscrito.

Tegucigalpa, D. C., 10 de julio de 1984

Oscar E. Saucedo Galo

12 J. 84.

MARCA DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha doce de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud 1992-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 21 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: ROBERT BOSCH GmbH.

Domicilio: Robert-Besch-Platz
1,7016 Gerlingen-Schillerhohe, Alemania.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 12.

Distingue: Partes de vehículos de motor para tierra, aire y agua, partes de bicicletas, equipos y accesorios para vehículos de tierra, navegación aérea y navegación por agua a saber: Indicadores de dirección, señales de paro, arreglos de sobrepasar señales; artefactos de limpieza de vidrios, parabrisa; interruptores, amortiguadores, cuernos, trompetas.

Denominación Descripción de Etiqueta: "Armadura en Circulo" ..



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.
Tegucigalpa, D. C., 12 de junio de 1984.

Ganilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de La Paz, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que con fecha veinticuatro de mayo del año en curso, este Juzgado de Letras, dictó sentencia declarando a la señora Reinalda Cáceres Cáliz, heredera ab intestato de su difunta madre Fernina Cáliz Castillo y se le concedió la posesión efectiva de herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. —La Paz, Julio 6 de 1984.

Marina C. de Zeledón.

12 J. 84.

Secretario.

CONSTITUCION DE EMPRESA MERCANTIL

En cumplimiento a disposiciones legales contenidas en el Código de Comercio, al público en general, la industria, comercio y banca en particular, se hace saber: Que en Escritura Pública que autorizó el Notario Luis Alonso Foeller, se constituyó la Sociedad Mercantil denominada "AGRICOLA LA SELVA, S. de R. L. de C. V.", con un capital máximo autorizado de Lps.700.000.00, teniendo como finalidad principal la siembra y cultivo del tabaco en todas sus variedades, granos básicos y toda operación relacionada con las actividades agropecuarias, y tiene por domicilio la ciudad de Danlí, Paraíso.

LA GERENCIA

12 J. 84.

VENTA DE PARTE SOCIAL

Yo, Cloris Kretschner de Cramer, al comercio y público en general para los efectos legales consiguientes, hago saber: Que en Escritura Pública autorizada en esta ciudad el día 26 de junio del corriente año, ante los Oficios del Notario Efraín Romero Santamaría, como socio de la Sociedad Mercantil TRANSFORMACION DE LA MADERA, S. de R. L. de C. V., procedí a vender al señor Carlos Arturo Guerrero la parte social que me corresponde en dicha Sociedad.

San Pedro Sula, Cortés, 4 de julio de 1984

12 J. 84.

CLORIS KRETSCHNER DE CRAMER

VENTA DE PARTE SOCIAL

Yo, Hans Rudolf Cramer Kretschner, al comercio y público en general para los efectos legales consiguientes, hago saber: Que en Escritura Pública autorizada en esta ciudad el día 26 de junio del corriente año, ante los Oficios del Notario Efraín Romero Santamaría, como socio de la Sociedad Mercantil TRANSFORMACION DE LA MADERA, S. de R. L. de C. V., procedí a vender al señor Pablo Abraham Guerrero, la parte social que me corresponde en dicha Sociedad.

San Pedro Sula, Cortés, 4 de julio de 1984

12 J. 84.

HANS RUDOLF CRAMER KRETSCHNER

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD NAVIERA MAR ESTE, S. DE R. L.

Al comercio y público en general, se hace saber: Que en Escritura autorizada por el Notario Osvaldo Da Costa Zelaya, en esta ciudad el 26 de junio de 1984, se constituyó la SOCIEDAD NAVIERA MAR ESTE, S. de R. L., con un capital de L 20,000.00, siendo su domicilio esta ciudad, con la finalidad de la explotación del transporte y comercio marítimo o cualquier otra actividad de lícito comercio y será administrada por un Gerente General. Artículo 380, Código de Comercio.

12 J. 84.

Tegucigalpa, D. C., julio 4, 1984

DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Yo, Ramón Velásquez Salgado, al público en general y a los comerciantes en particular, hago saber: Que ante los oficios del Notario Angel Fortín Midence, me he constituido en Comerciante Individual, con el nombre de Taller Industrial "TOM-BOY", dedicado a la fabricación de zapatos para niños. Con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras (L. 5.000.00), girando bajo la denominación de Taller Industrial "TOM-BOY", con domicilio en la ciudad de Comayagüela, Distrito Central.

RAMON VELASQUEZ SALGADO

2. 12 y 23 J. 84.

MARCA DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha doce de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1991-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud 31 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: ROBERT BOSCH GmbH.

Domicilio: En Robert-Besch-Platz 1,7016 Gerlingen-Schillerhöhe, Alemania.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 11.

Distingue: Equipos de alumbrado, artefactos de luz eléctrica y equipos para vehículos, lámparas delanteras, faroles, linternas, lámparas, incandescentes, artefactos contra congelación, de calefacción, calentadores de agua, calefacción de cuartos, sistemas calefacción centrales, equipos de ventilación, plantas de acondicionamiento del aire, generadores de vapor, aparatos de cocinar, de freír y de hornear, especialmente platos calientes, estufas de hornear y cocinar, quemadores, equipos de enfriamiento; máquinas de refrigeración, refrigeradoras de hacer hielo, de enfriamiento de utensilios, gabinetes de refrigeración, instalaciones de baños implementos y arreglos para gas y agua.

Denominación o Descripción de Etiqueta: "Armadura en Circulo".



Lo que se pone en conocimientos del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 12 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.
Registrador.

2. 12 y 23 J. 84.

TIPOGRAFIA NACIONAL

Derechos Reservados